



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ 15553

Ciudad de México, a 2 de julio de 2026.

SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

09 JUL. 2026

RECIBIDO

RECIBO: *[Firma]* HORA: 17:23

Lic. Alejandra A. Aguirre Sosa

MTRA. MIRIAM MACHICAO CEBALLOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD

Presente.

Se hace referencia al oficio número SS-UAF-918-2026, mediante el cual esa Secretaría de Salud (SS), solicita autorización presupuestaria para que el Sector Central, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales que están bajo su coordinación sectorial, estén en posibilidades de llevar a cabo la ocupación de plazas de categoría de carácter permanente, con diversas vigencias, derivado de la reanudación de licencias sin goce de sueldo, de conformidad con la justificación que se adjunta al diverso que se contesta y en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales".

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro; 1, 3, 6, primer párrafo, 45, quinto párrafo, 61 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, primer párrafo, y 15, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 3 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales" (Políticas), emitidas por esta Unidad mediante oficio número 411/UDPCSG/2025/5601, de fecha 29 de julio de 2025, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en el diverso que se contesta, y desde el ámbito del control presupuestario de los servicios personales, esta Unidad considera que los ejecutores de gasto bajo su estricta responsabilidad, podrán llevar a cabo el procedimiento de ocupación de las plazas a que se refieren en los Anexos que se adjuntan al presente oficio, siempre y cuando:

- Se cuente con la autorización presupuestaria correspondiente;
- Las fechas sean conforme a lo señalado en los anexos citados,
- La contratación de las plazas no genere presión de gasto; y
- Se cuente con la documentación comprobatoria que acredite el debido proceso y cumplimiento para la reanudación por licencias sin goce de sueldo.

De acuerdo con lo anterior, por lo que respecta a la ocupación de las plazas por reanudación de licencias sin goce de sueldo, será responsabilidad del Sector Central, de los Órganos Administrativos Desconcentrados y

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **15553**

las Entidades Paraestatales determinar que se cumpla con las condiciones en términos sus políticas internas de administración, toda vez que, en correlación con la legislación laboral aplicable en la materia, la relación laboral se configura entre la Unidad Responsable y los servidores públicos trabajadores a su servicio.

Finalmente, es responsabilidad de los ejecutores de gasto observar y dar cumplimiento a las demás disposiciones establecidas en las Políticas, toda vez que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en principios, entre otros, de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto en la LFPRH, en el RLFPRH, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Seis Anexos

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. – Subsecretaría de Egresos. – Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260022105

ARB/JAR/GCS/AMN

Página 2 de 2





Subsecretaría de Egresos
 Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Anexo del Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **15553**

Relación correspondiente al Ramo 12 UR: 000.-Sector Central

No.	Oficio de solicitud	UR	Código/ Identificador/ Folio	Denominación del puesto	Nivel	Rango Salarial	Zona Económica	Tipo de contratación	Tipo de movimiento	CURP	Fecha de Inicio de la vacancia	Fecha de alta autorizada
1	SS-UAF-918-2026	160	12-160-000520	Médico Especialista "A"	M01004	0	2	Permanente	Licencia	GAOE640115MDFCRL08	01/01/2026	01/07/2026

Hospital Juárez
 Cuachiz Ortega

Nota. La información contenida en el anexo adjunto al presente oficio, observa lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Valldó


 Gabriela Cerón Sandoval
 Directora de Servicios Personales de Dependencias y de
 Órganos con Curva del Sector Central